



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 24 AGO 2015

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002182/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acta Complementaria entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional de las diferentes escuelas secundarias técnicas de la provincia, por lo cual las partes declaran su intención de cooperar con acciones educativas para la formación de los alumnos de los cursos superiores de las mismas a través de Visitas Formativas a las distintas Unidades Académicas de la UNaM.-

**QUE**, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 143/15, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 034/15 obrante a fojas 3, sugiriendo: "Aprobar el Acta Complementaria entre el MEPM – UNaM para visitas formativas de alumnos a U. Acad. de la UNaM".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 19 de Agosto de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Acta Complementaria, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 060-15**

HjF

  
Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
a/c. Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

060-15

POSADAS, 24 AGO 2015



Universidad Nacional de Misiones



### ACTA COMPLEMENTARIA

Entre el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, representado por el Ing. Luis Jacobo, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en Chacra 172 Centro Cívico Edificio 3 de la ciudad de Posadas, Misiones, por una parte; el Rector de la Universidad Nacional de Misiones, Mgter. Javier Gortari, la Facultad de Ciencias Económicas, representada por la Decana Cdra. María Alejandra Beatriz Yurkevich, la Facultad de Ingeniería Química, representada por el Decano Dr. Dardo Martí, la Facultad de Arte y Diseño, representada por el Decano Mgter. Juan Eduardo Kislo, la Facultad de Ingeniería, representada por el Decano Mgter. Sergio Katogui y la Facultad de Ingeniería Forestal representada por la Decana Mgter. Alicia Bohren, con domicilio en sus respectivas sedes, por otra parte; convienen en celebrar la presente acta complementaria del acuerdo marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A fin de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional de las diferentes escuelas secundarias técnicas de la provincia las partes declaran su intención de cooperar con acciones educativas para la formación de los alumnos de los cursos superiores de las mismas a través de Visitas Formativas a las distintas Unidades Académicas de la UNaM que suscriben la presente acta.-

**SEGUNDA:** Las visitas a las distintas unidades académicas se organizarán de acuerdo a la especialidad con la que egresarán los alumnos: A tal fin se establecerá un cronograma de las visitas a la Unidad Académica respectiva, detallando día, hora y número aproximado de alumnos.

**TERCERA:** Las Unidades Académicas determinarán los espacios y sectores a ser visitados, permitiendo así que los alumnos visitantes puedan conocer, observar y participar en las actividades que en la misma se determinen, permitiéndoles así un primer acercamiento a la vida universitaria, pudiendo evaluar las posibilidades futuras de insertarse en la misma.

**CUARTA:** La relación alumno/a docentes - Universidad no supondrá más compromiso que el estipulado en la presente y la presencia de los alumnos/as docentes en los espacios asignados por las Unidades Académicas no podrán perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores de la misma, debiendo hacerse compatibles con el más absoluto respeto a los derechos de éstos.

**QUINTA:** Los gastos y costos que demande la realización del objeto de la presente estarán a cargo de "EL MINISTERIO".

*[Handwritten signatures and blue ink scribbles]*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

060-15

POSADAS, 24 AGO 2015



Universidad Nacional de Misiones



**SEXTA:** Los alumnos/as y docentes en prácticas y/visitas estarán cubiertos por el Seguro Escolar, o en su defecto, por seguro de análoga naturaleza, a cargo de "EL MINISTERIO".

**SEPTIMA:** El presente acuerdo tendrá vigencia mientras duren las visitas estipuladas, pudiendo cualquiera de las partes rescindir sin causa, debiendo preavisar con quince días de anticipación.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; a los.....de.....de 2015.-

Mgter. Javier GORTARI

Ing. Luis JACOBO

Cdra. María Alejandra YURKEVICH

Dr. Dardo MARTI

Mgter. Sergio KATOGUI

Mgter. Juan Eduardo KISLO

Mgter. Alicia BOHREN